

RESOLUCIÓN
20257000004
03/01/2025

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un cargo de Libre
Nombramiento y Remoción”

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y administrativas, en especial de las conferidas por el artículo 294 del Decreto — Ley 1333 de 1986, ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 051 de 2017; los artículos 23, 26 y el numeral 12 del artículo 27 del Acuerdo 89 de 2018 “Reglamento Interno del Concejo de Medellín” y el acuerdo 08 de 2015, modificado por el Acuerdo 004 de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

Al Secretario General le corresponde la administración eficaz y eficiente de los recursos humanos, físicos y presupuestales de la Corporación.

El Decreto 1333 de 1986 en su artículo 294 establece que la administración del personal subalterno de los funcionarios que elijan los cabildos, corresponde a dichos funcionarios, que para el caso es el Secretario General del Concejo.

El artículo 23 de la ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

En el acuerdo 08 de 2015, modificado por el Acuerdo 004 de 2024, se establece el Manual de funciones y requisitos de la Planta de Cargos del Concejo Distrital de Medellín y conforme con lo allí dispuesto los requisitos de formación y experiencia exigidos para desempeñar el empleo de Libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, código 045, grado 1, de la Planta de Cargos del Concejo Distrital de Medellín son: Educación: Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho, título de postgrado y 24 meses de experiencia profesional.

Con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos para ocupar el cargo, la doctora ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No 42.828.278, reportó los respectivos documentos de constancia de títulos profesionales así:

- Profesional en Derecho de la Corporación Universitaria de ciencia y desarrollo, según acta de grado N° 240 del 25 de abril de 2008
- Especialista en Derecho de los negocios de la universidad externado de Colombia, según acta de grado N° 9577 del 05 de marzo de 2010
- Especialista en gestión pública de la ESAP, según acta de grado 055, del 24 de abril de 2015.

Que también se verificó la experiencia profesional y, entre otros, reporta los siguientes certificados:

- Área Metropolitana Valle de Aburra, Abogada, Contrato por prestación de servicios profesionales, entre el 4 de agosto de 2020, hasta el 22 de diciembre de 2023.
- Personería del Municipio de Rionegro: Asesora, Contrato de prestación de servicios profesionales, desde el 11 de enero de 2023 hasta 30 de diciembre de 2023.

Conforme con las certificaciones aportadas, se evidencia que la doctora ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No 42.828.278, cumple con los requisitos para ocupar el cargo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 08 de 2015, modificado por el Acuerdo 004 de 2024 y que, además, aportó todos los certificados de antecedentes para ser nombrado y posesionado en un cargo público, conforme con las normas vigentes y en consecuencia reúne las condiciones para ejercer el cargo de Subsecretario de Despacho, código 045, grado 1, de la Planta de Cargos del Concejo Distrital de Medellín.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la doctora ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No 42.828.278, en empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, código 045, grado 1, de la Planta de Cargos del Concejo Distrital de Medellín, quien reúne todos los requisitos establecidos por la normatividad vigente y especialmente lo dispuesto en el Acuerdo 08 de 2015, modificado por el Acuerdo 004 de 2024 para desempeñar el empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: la doctora ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación de la



presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día

siguiente al recibo del escrito de aceptación en la Secretaría General del Concejo Distrital de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de ser aceptado el nombramiento, a través de la Subsecretaría de Despacho se realizará la comunicación pertinente a la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS
Secretario General

Proyecto y radico: José Reinel Sánchez M. /Profesional Especializado (E)
Elaboró: Caren Zapata Pino – Secretaria Subsecretaria

En la fecha 3 de enero del año 2025 Hora: 3:55 p.m.

SE NOTIFICA la Resolución No. _____ del _____ del año _____

AL SEÑOR (A) Rosa María Montoya Montoya.

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, procede el recurso de Reposición, dentro de los (10) días siguientes a su notificación ante el Secretario General.

Enterado, firma y manifiesta: Que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo.

NOMBRES Y APELLIDOS: Rosa María Montoya M.

CÉDULA: 42828278

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle 77 Sur # 35-15. 3016315077

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Handwritten Signature]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Handwritten Signature]

